

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de junio del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón del magistrado Valdivieso a las nueve horas y cinco minutos. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes; doctores Ovidio Bonilla Flores y Ricardo Antonio Mena Guerra; licenciados Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Sergio Luis Rivera Márquez, y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 03, 05 y 24 de junio de 2014. I) INFORMES. II) PETICIÓN DE LOS JUECES CIVILES Y MERCANTILES SOBRE PRÓRROGA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA DE PROCESOS NUEVOS POR OTROS SEIS MESES A PARTIR DEL DÍA UNO DE JULIO. III) ANTEJUICIO SOLICITADO POR EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA EL JUEZ DE FAMILIA DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN CON REF. 6-ANTJ-2011. IV) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE TÍTULOS IRREGULARES. 1) Inf. D-03-QB-02. Lic. Bertha Gladis Quintanilla. 2) Inf. D-04-DY-02. Lic. Yanneth Xiomara Díaz Interiano. 3) Inf. D-09-GR-02. Lic. Ricardo Gálvez Clímaco. 4) Inf. D-15-GS-02. Lic. Salvador Gómez Henríquez. 5) Inf. D-20-AG-02. Lic. Gladis Noemy Alonso González. 6) Inf. D-24-CG-02. Lic. Guillermo Antonio Cortez. 7) Inf. D-25-CR-02. Lic. Raúl Calderón Manzano. V) INVESTIGACION

JUDICIAL. a) Solicitud de revocatoria presentada por la licenciada Nidia Mira de Hernández, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. b) Informativo 108/2008(43) instruido contra la licenciada Mercedes del Carmen Orantes Alfado de Huevo, Juez de Menores de San Vicente. VI) SITUACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “PORTAL PRUNERA”. (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). VII) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien da lectura a la agenda de este día. Se aprueba agenda con nueve votos. I) INFORMES. a) Secretaría General, informa: a.1) Que en febrero del presente año se nombró como juez suplente del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana al licenciado Rafael Arnoldo Castro Mojica, quien no ha podido ser juramentado en el mismo por no residir en el país. Ante la comunicación recibida de su familia de que reside en el extranjero, se logró evidenciar con informes de la Dirección General de Migración y Extranjería que salió del país en el mes de diciembre de dos mil diez y no ha vuelto a ingresar al país, lo cual vuelve imposible que atienda suplencias en el juzgado en donde ha sido nombrado suplente por esta Corte, ocasionando con ello perjuicio a la correcta administración de justicia. Solicita el magistrado Iglesias se proceda a solicitar inmediatamente la terna al Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad de suplente de este Juzgado. **Se llama a votar por dejar sin efecto el nombramiento hecho del licenciado Rafael Arnoldo Castro Mojica efectuado mediante acuerdo de fecha veinticinco de febrero del corriente año, en virtud de no tener residencia física en el país, el profesional antes mencionado: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado

Blanco, licenciado Argueta, y licenciado Rivera Márquez. II) PETICION DE LOS JUECES CIVILES Y MERCANTILES SOBRE PRÓRROGA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA DE PROCESOS NUEVOS. Se presenta por parte del magistrado Bonilla la petición de prórroga requerida por los jueces civiles y mercantiles y los análisis de estadísticas de cargas de los juzgados pluripersonales en toda su integración, habida cuenta que aún se mantiene la separación física en estas sedes. Se concluye que es viable la prórroga por el plazo de seis meses. **Se llama a votar por prorrogar a partir del día uno de julio del presente año el acuerdo de distribución entre los Juzgados Civiles y Mercantiles de San Salvador, respecto de que la misma se haga a través de la vía administrativa, en el porcentaje del cincuenta por ciento para los jueces (3) y los otros jueces (1 y 2) recibir el cincuenta por ciento restante: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Magistrado Meléndez: sugiere se revise por parte de la Sala de lo Civil la integración de estos juzgados pluripersonales para que puedan atenderse las metas mismas de la reconversión dispuesta en el Decreto Legislativo 59 de fecha 12 de julio de 2012. III) ANTEJUICIO SOLICITADO POR EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA EL JUEZ DE FAMILIA DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN CON REF. 6-ANTJ-2011. Magistrado Iglesias: considera que no es procedente iniciar el proceso contra el abogado apoderado del padre de familia denunciado en el proceso de familia que ha originado la petición de antejuicio. Magistrado Blanco: expresa estar de acuerdo con el proyecto de declarar sin lugar el Antejuicio, en virtud que, a su entender, en la actuación del juez pueden observarse expresiones indebidas al cargo de juez, pero no

evidencia que haya habido una conducción indebida de la audiencia o resuelto contrario a la ley; por lo que discrepa con las razones expresadas por el Fiscal General de la República en el antejuicio. Hace observaciones de redacción y sugiere eliminar lo relativo a abrir informativo al abogado del padre interviniente en el proceso de familia vinculado en el antejuicio. Magistrado Meléndez: refiere que no hay evidencia de las expresiones indebidas adjudicadas al juez y esto no puede sancionarse sin certeza. No habiendo elementos que evidencien las supuestas expresiones indebidas del juez, esto deberá relacionarse en la resolución. Magistrado Rivera Márquez: considera que este caso tiene dos líneas, sugiere relacionar que el delito de prevaricato tiene un dolo específico en donde el juzgador emite un fallo concedor que es contrario a la ley, y en este caso lo que se discute es si en familia puede efectuarse una audiencia con todas las partes presente o no, dependiendo de la postura garantista del proceso. **Se llama a votar por resolver no ha lugar a la petición de Antejuicio presentada por el Fiscal General de la República en el año dos mil once, contra el Juez de Familia de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, licenciado Julio César Estrada Huevo: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. IV) PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE TITULOS IRREGULARES. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala. Se presentan individualmente cada uno de los casos, relacionando que los títulos de Licenciados en Ciencias Jurídicas fueron registrados posteriormente por el Ministerio de Educación. a) **Se llama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la licenciada Bertha Gladis Quintanilla: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor

Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. b) **Se llama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la licenciada Yanneth Xiomara Díaz Interiano: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. c) **Se llama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas del licenciado Ricardo Gálvez Clímaco: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. d) **Se llama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas del licenciado Salvador Gómez Henríquez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, Licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. e) **Se llama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la licenciada Gladys Noemí Alonso González: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. f) **Se llama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas del**

licenciado Guillermo Antonio Cortez: diez votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. g) **Se llama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas del licenciado Raúl Calderón Manzano: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Se retira el punto relativo a Sentencia pronunciada por la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador, en virtud de la falta de quórum de conocimiento para este caso por el retiro de magistrados excusados. Secretaria General: presenta informe que tiene carácter de urgente, solicitado por la magistrada Rivas Galindo en sesión anterior, respecto a documentar qué había sucedido con la sentencia del caso Record, la que se ha venido prorrogando por el tribunal reemplazante la fecha de la formalización de la sentencia del fallo por escrito, porque ya fue dado a las partes pero aún no lo habían formalizado. El secretario ha informado que los jueces dejaron sin efecto el señalamiento que habían hecho para la lectura de la sentencia y prorrogaron el mismo para las dos de la tarde del veintinueve de agosto de este año. Magistrado Meléndez: relaciona que también hay sentencias pendientes de dos jueces: Sonia Maritza Sales Rivera y Walter Rigoberto Girón Torres. Secretaria General: responde que la licenciada Sales debía en dos juzgados: en el especializado de San Salvador, donde se le ha llamado para conocer y en el especializado de Sentencia. En el de San Salvador ha satisfecho la deuda, no así en el de Santa Ana, que debe todavía 46 resoluciones, y el licenciado Walter Girón cuando debe más de

cien resoluciones, algunas de las cuales ya se venció el plazo y no se ha acercado a atenderlas al juzgado donde estuvo cubriendo. Magistrado Meléndez: solicita que Secretaría General prepare notas para que los jueces entreguen las sentencias que deben en los procesos, dándole plazo hasta el 15 de julio a la licenciada Sales, y al licenciado Girón recordándole que son como cien resoluciones. Cree que deben tomar la decisión de dejar sin efecto el nombramiento de estas personas. Secretaria General: aclara que esas notas ya se libraron previamente. Magistrado Blanco, con relación a este tema cree que es sumamente grave y en el caso de Baterías Record, es un tema de escándalo público. Propone que en la próxima sesión de Corte Plena se aborde este tema y se tomen medidas. Magistrado Meléndez: plantea agendar el tema de Baterías Record y también preparar las notas a los jueces Sales y Girón, por ser una cuestión reiterativa. V) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Solicitud de revocatoria presentada por la licenciada Nidia Mira de Hernández, Juez Cuarto de Familia de San Salvador, por actuaciones cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque. Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por la licenciada Nidia Mira de Hernández: siete votos. No habiendo quórum para esta decisión queda pendiente. b) Informativo 108/2008 instruido contra la licenciada Mercedes del Carmen Orantes Alfaro de Huevo, Juez de Menores de San Vicente. Se presenta proyecto de exoneración y la fundamentación del mismo. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Mercedes del Carmen Orantes Alfaro de Huevo en el informativo disciplinario 108/2008: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime. VI)

SITUACION DEL INMUEBLE DENOMINADO “PORTAL PRUNERA”. Se recibe al Gerente General de Administración y Finanzas interino, quien presenta estudio legal sobre el comodato dado a la Asociación de Abogados de Oriente por más de diez años, el cual ha vencido y se ha solicitado prórroga a esta Corte. Se evidencia que el inmueble ha sido utilizado por CAMUDASAL y no tanto por la asociación. Se señalan por parte del Magistrado Meléndez, las grandes necesidades de espacio físico que se tienen en San Miguel y que este inmueble podría colaborar para atenderlas. Magistrado Bonilla: explica que la Asociación de Abogados de Oriente y CAMUDASAL están ocupando ese local; la parte que le corresponde a la Asociación de Abogados de Oriente no sólo es utilizada para reuniones de junta directiva o asambleas de la asociación, sino también para eventos y actividades de servicio a la comunidad. Aclara que se abstendría de votar por tener interés como miembro de la Asociación de Abogados de Oriente, de la cual ha sido presidente en cuatro ocasiones. Magistrado Mena Guerra: considera que es importante saber el plazo contractual, porque si el plazo está vigente tendría la Corte que promover o una terminación del contrato. Se responde que precisamente se ha iniciado la discusión porque se pidió una prórroga del comodato, éste ya venció este año. Magistrado Iglesias: sugiere se les dé un espacio razonable para desalojar el inmueble. Magistrado Meléndez: solicita incorporar en el presupuesto 2015 lo estrictamente necesario para hacer funcionar ese local para tribunales y oficinas del Órgano Judicial. **Se llama a votar con las consideraciones que han sido planteadas, el acuerdo de no prorrogar el contrato de comodato con la Asociación de Abogados de Oriente e inmediatamente tomar las acciones para hacer funcionales estas instalaciones para los tribunales: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Meléndez,

licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Mena Guerra, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.